

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

**ANUNCIO**

3502

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de normalización de líneas afectante a determinadas parcelas del Barrio de Cabretón en sesión Plenaria de fecha 3-12-82 y para dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y Legislación concordante, se comunica a los interesados que ha quedado abierto el periodo de información pública por espacio de un mes.

Dado en Cervera del Río Alhama, a 9 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3563

**AYUNTAMIENTO DE CORPORALES**

**ANUNCIO**

3484

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público por término de quince días hábiles en la Secretaría Municipal en horas de oficina expediente instruido número uno de modificaciones de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982, por medio de Transferencias de unas a otras partidas, a efectos de reclamaciones que se consideren pertinentes.

Corporales, 2 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3550

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLA**

**EDICTO**

3482

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 de 1982 sobre modificación de créditos y créditos extraordinarios relativos al Presupuesto Municipal unificado del año 1982, se anuncia que quedará de manifiesto al público en Secretaría por plazo de 15 días hábiles siguientes a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones para ante la Corporación Municipal. Caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado y de haberlas y no ser resueltas en los 30 días siguientes, se entenderán denegadas.

Hormilla, a 11 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3548

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

3500

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	1.509.495
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.669.009
<b>B) Inversiones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	11.189.000
Total Gastos .....		14.367.504

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	400.000
2	Impuestos indirectos .....	160.000
3	Tasas y otros ingresos .....	656.882
4	Transferencias corrientes .....	1.478.504
5	Ingresos patrimoniales .....	483.118
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	6.349.000
9	Variación de pasivos financieros .....	4.840.000
Total Ingresos .....		14.367.504

Los interesados a que se refiere el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer las reclamaciones oportunas ante el Pleno Corporativo, en el plazo de quince días.

Si no hubiese reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva.

Leiva, 28 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3566

**EDICTO**

3499

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981 con los dictámenes y justificantes oportunos, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, con el fin de que puedan ser examinadas y formular reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes.

Leiva, 13 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3565

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración  
Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .....	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas** línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.